

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE JUNIO /2023

-OFICIO procedente de transunión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00038-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por LA COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS “COOPENSIONADOS” en contra de ADOLFO ANTONIO CORALES CEBALLOS, el oficio procedente de transunión, donde se informan las direcciones físicas reportadas por el demandado ante dicha entidad, la cual corresponde a la misma reportada en la demanda.

Así mismo se incorporan las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación del demandado por correo electrónico por intermedio del Centro de Servicios, con la constancia que la empresa de mensajería rechaza los correos electrónicos indicados.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que informe los resultados de la notificación enviada al demandado a su dirección física como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 107 Del 28/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3a309f03d47ecd40dc6d1552d34bb6fb41d2c5bb3248e8fb1abfb9f5fdb795**

Documento generado en 27/06/2023 03:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>